

HORTIFRUT S.A.
Sociedad Anónima Abierta

AVISO DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (la “Compañía”), celebrada con fecha 30 de octubre de 2023 (la “Junta”), se acordó, entre otras materias, la cancelación de la inscripción de las acciones de la Compañía en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (el “Acuerdo de Cancelación de la Inscripción” y, esta última, la “Comisión”).

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”), la adopción del Acuerdo de Cancelación de la Inscripción concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la Compañía, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se haya opuesto al Acuerdo de Cancelación de la Inscripción; o bien que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Compañía dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 29 de noviembre de 2023. El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Compañía al momento que determina su derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del día 23 de octubre de 2023 y que mantenga a la fecha en que comunique a la Compañía su intención de retirarse.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley, el derecho a retiro deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 29 de noviembre de 2023.

El ejercicio del derecho a retiro se efectuará por carta certificada enviada a la Compañía al lugar en que funciona la Gerencia, esto es, Avenida del Cóndor 600, piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago, o por presentación escrita firmada y entregada en las mismas oficinas. Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho la fecha de recepción por parte de la Compañía de la comunicación en la forma señalada. Si dicha comunicación hubiere sido enviada por carta certificada, se considerará como fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos. En la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, el accionista disidente deberá expresar su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con el Acuerdo de Cancelación de la Inscripción adoptado en la Junta.

La Compañía pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de mercado de sus acciones. En el caso de las acciones Serie A, conforme a lo dispuesto en el Artículo 132, N°4 del Reglamento de la Ley (el “Reglamento”), corresponde al valor de libros de las acciones Serie A, que, considerando lo dispuesto en el Artículo 130 del Reglamento, resulta de dividir (i) el patrimonio de la Compañía (en la proporción que corresponde a las acciones Serie A) al 30 de junio de 2023, fecha ésta de cierre del último balance publicado disponible; por (ii) el número de acciones Serie A suscritas y pagadas al 30 de junio de 2023; el cual asciende a un monto, expresado en cinco decimales, de US\$0,00001 (cero coma cero cero cero cero un dólares de los Estados Unidos de América) por acción Serie A, equivalente a

un monto, expresado en cinco decimales, de \$0,00928 (cero coma cero cero nueve dos ocho pesos) por acción Serie A, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial para el día de la Junta. Por su parte, en el caso de las acciones Serie B, conforme a lo dispuesto en el Artículo 132, N°3 del Reglamento, corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones Serie B durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta, el cual asciende a un monto, expresado en cinco decimales, de \$0,01300 (cero coma cero uno tres cero cero pesos) por acción Serie B.

En ambos casos el precio será pagadero en pesos, moneda nacional, previa firma por el accionista del traspaso correspondiente y la entrega a la Compañía de los títulos de las acciones.

De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro según lo expresado anteriormente, cuando esto sea procedente, se les pagará por la Compañía, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 30 de octubre de 2023, a partir de la fecha que fije el Directorio para este efecto, fecha que se comunicará mediante el envío de una carta certificada a los referidos accionistas.

GERENTE GENERAL